



Un quarto.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

TH-601
CAJA: 30
DOC: 314
FOL: 02

El Señor Diputado Territorial de Estimeria =
Don Tadeo Laron Vecino del Pueblo de Guarraya,
segun forma de Derecho ante V. Sed. gaxera y
dijo: Que buscando Minas a mi espaldas, he
encontrado una de plata cuya galleta, y metal
Manifiesto, situada en el Cerro nombrado
Tanabamba en la Jurisdiccion y partido de dicho
Cuzco: a la que denomino Santa Lucar-
dia. Y desiendo trabas para, con arreglo a lo
prevenido en la Real Ordenanza, vengo a su-
plicar, a efecto de que se sirva mandarse
el Amparo y Conservacion, y bastante para en-
guarda de mi Derecho. Por tanto = A V. S.
pedido y suplico, asi tenga a bien decretarlo,
por via de Justicia que solicito etc. = Ya
Amparo y Dco Laron = Cuzco a veintiseis de Mayo
de mil ochocientos y doce = Admitase a esta
parte el denuncia que hace de la Caza y ve-
tad de Plata descubierta en el Cerro nom-

trado Lanabamba con la denominacion
de Santa Leocadia esta en el Territorio
del Virreyno de Guanta comprehensivo á
esta Diputacion, para que con arreglo á
lo prevenido en el Artículo quarto del título
seco proceda á sus labores con Metodo
y Orden, y luego que este dado el caso de
Ordenanza dará parte á este Jurgado
para en su vista dar las Medidas: firmen-
te los Carreteros en la guerra de la Igle-
sia del Pueblo mas inmediato á dicho
descubrimiento, todo sin perjuicio, y devuel-
vase al interesado Original para guarda
de su Derecho: En lo prevenido mandó y
firmó el Señor Don Gregorio Delgado
Alvarez Real de este Illmo Cabildo y
Juez Diputado de Minería del Real
de Lixcaj por Antoni = Lorenzo
Delgado = Antoni = Bernardo Mo-
reno = Escribano Publico y Real Ha-
cienda = Matheo = Correcedor

De este testimonio con el original de su contesto que
devolví al interesado á que me Refiere y en fé de usar en
menda de comensado lo siono y firmo á su pedimento verbal
hice sacar este, siendo testigos el Capitan Don Estanuel Can
dona, Don Estanuel Perezos y Don Santiago presentes. Fe
cho en el Pueblo de Cuauaca á los catorce dias del mes
de Agosto de mil ochocientos doce años



Juan Luminari y Mercurio
Escriba. de A. N. y Publico

Recibi el original
ha us supra
Lazon



Un quartillo.

SELLO QUARTO. UN QUARTILLO. ANOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

